

# Educación, Transformación & Justicia

*Andrés Molano-Rojas\**

## **1. Introducción**

La importancia que la Corporación Excelencia en la Justicia concede a la compleja problemática de la educación no es gratuita. En el horizonte de acción que le es más propio, la educación aparece como el eje transversal alrededor del cual se articulan e integran, finalmente, los diversos programas, proyectos y actividades mediante los cuales la Corporación —conforme a su planteamiento estratégico central (*"lograr un cambio de percepciones, actitudes y comportamientos de los colombianos en relación con la concepción, la utilización y el funcionamiento de la justicia"*)— espera lograr la transformación cultural e institucional fundamental que animó su constitución cinco años atrás.

En efecto, esta transformación cultural e institucional, que a la postre habrá de traducirse en una verdadera democratización del acceso a la justicia, y en una optimización progresiva de la gestión del sistema judicial —tanto en términos de administración y gerencia de los despachos, como de diseños normativos que le permitan funcionar con fluidez y garanticen una efectiva y oportuna tutela de los derechos de las personas—, está mediada, necesariamente, por un proceso educativo que debe involucrar a la ciudadanía, a los intermediarios y operadores del sistema, así como a los responsables de la formación de la opinión pública.

## **2. Educación y transformación de la ciudadanía**

Uno de los factores de mayor incidencia en el deficiente acceso a la justicia en Colombia, tiene que ver con el desconocimiento que tienen las personas del alcance de sus derechos

---

\* Abogado y Licenciado en Filosofía e Historia. Profesor de Historia en el Gimnasio Moderno, y de Análisis Político en la Universidad del Rosario. Coordinador (e) del Área de Educación de la Corporación Excelencia en la Justicia.

y deberes, y con el deficiente conocimiento de los ciudadanos acerca del funcionamiento de las instituciones judiciales.

Por un lado, en el imaginario colectivo persiste la idea de que un derecho tiene el contenido que su presunto titular quiere darle al momento de ejercerlo; es decir, que es el ejercicio del derecho el que delimita el alcance de la facultad que el derecho confiere, y no al contrario. Una sociedad en la que el ejercicio de los derechos está condicionado por esta representación (resultado de peculiares formas de relación social caracterizadas por la unilateralidad, la exclusión, y la legitimación *ex post* de las demandas de quien resulta vencedor en el inmenso campo de batalla en que acaba convertido lo cotidiano) es naturalmente conflictiva, pues en cada uno de los actores sociales esta representación tiende a reproducirse, aunque sea veladamente. En consecuencia, los derechos no logran consolidarse como referentes comunes, sino que se subordinan a la necesidad y el interés particular, y se "privatizan" en favor de unos pocos, sin dejar espacio para la construcción de alternativas y consensos.

Así como el ejercicio de los derechos presenta en un contexto semejante esta desfiguración positiva, presenta también una desfiguración de signo contrario, en virtud de la cual amplios segmentos de la población ven vulnerados sus derechos por no saber ni siquiera que tales derechos existen y que además, ellos son sus titulares legítimos.

Este desolador panorama viene a completarlo el deficiente conocimiento que tienen los ciudadanos sobre el funcionamiento de las instituciones en general, y en particular el de las distintas instancias de resolución de conflictos y tutela de derechos. Esto genera un déficit en la legitimidad de las mismas y en la confianza en los procedimientos que en ellas se emplean, a la vez que contribuye al entorpecimiento del funcionamiento del sistema judicial, que tiene que vérselas con demandas y exigencias, quizá válidas, pero inadecuadamente tramitadas, que le suponen una inversión inoficiosa de tiempo y recursos<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> En términos generales, y consideradas las actuales condiciones de la realidad colombiana, parece anormal el desinterés ciudadano por la Justicia (por el funcionamiento del sistema judicial del país). Y aunque dicho

Los problemas estructurales del sistema de justicia dependen tanto del diseño del sistema mismo, como de las relaciones que con él establecen sus operadores y sus usuarios. En cuanto a estos últimos, resulta cardinal la implementación de estrategias orientadas a la creación de una nueva cultura del ejercicio de los derechos que vaya desplazando progresivamente los prejuicios heredados; que fomenten nuevos modelos de interacción social en los que se inculquen hábitos para enfrentar el conflicto creativamente y se potencie su papel como dinamizador de las relaciones sociales; y que propicien el incremento de los niveles de ilustración y comprensión de la ciudadanía sobre la justicia con el fin de elaborar un discurso propio con el cual ésta pueda participar activamente en la deliberación sobre las políticas públicas relacionadas con la materia, y que a la vez le permita aprovechar óptimamente los recursos del sistema.

Desde hace cinco años, la búsqueda de esta transformación de las actitudes de la ciudadanía frente a la justicia ha motivado diversas iniciativas lideradas por la Corporación Excelencia en la Justicia, como el Programa el Buen Ciudadano<sup>2</sup> y el Proyecto de Mediación Escolar<sup>3</sup>. En el futuro más próximo, estos esfuerzos deberán encaminarse además, a la consolidación de un ambiente propicio para la incorporación efectiva de los nuevos espacios de resolución de conflictos (*justicia alternativa*) a los imaginarios sociales, sin la cual difícilmente podrá hablarse, más allá de su formal institucionalización, de un ensanchamiento real del acceso a la justicia. Adicionalmente, será necesario seguir abriendo espacios para el desarrollo de una pedagogía cívica y legal ciudadana de alcance masivo, que coadyuve a la normalización del ejercicio cotidiano de los derechos y a la minimización del impacto negativo de las situaciones de conflicto en la vida en comunidad. Una pedagogía que, por otro lado, aproxime las instituciones a la ciudadanía y recupere

---

desinterés pueda parecer también explicable, está antes que nada enraizado en un modelo de ciudadanía en el que los ciudadanos, como tales, no se sienten responsables ni hacen valer sus derechos.

<sup>2</sup> Una propuesta elaborada conjuntamente con la Fundación Presencia y la Fundación Conciencia para la Consejería Presidencial para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, encaminada a la promoción de una cultura de la civilidad (entendida como resultado de la articulación de factores como democracia, convivencia, confianza, seguridad y normalización), centrada en la comunidad y liderada a través de diferentes actores sociales. La primera fase de este proyecto, que comprende el diagnóstico y la elaboración del material didáctico ya fue concluida, y se espera su pronta implementación.

<sup>3</sup> En cuyo pilotaje se avanza, y que busca fomentar la resolución pacífica de conflictos en la escuela, involucrando a padres, maestros y alumnos, en un ejercicio permanente que permita el desarrollo de actitudes democráticas y de valores cívicos que puedan proyectarse en otros espacios de relación social.

para ellas el reconocimiento, la confianza y la legitimidad que tanto cuentan como activos del capital social<sup>4</sup>.

### **3. Educación y transformación del sistema: operadores e intermediarios**

No obstante, una ciudadanía consciente de sus derechos, capaz de gestionar soluciones concertadas y pacíficas para sus conflictos, y suficientemente informada sobre su sistema judicial, puede verse decepcionada si ese mismo sistema se muestra incapaz de responder a sus expectativas. Para enfrentar la crisis de la justicia es necesario intervenir tanto la demanda, como la oferta de justicia. Una intervención en la oferta supone no sólo la revisión de los modelos normativos para adecuarlos a los requerimientos de la cambiante realidad social, sino la continua capacitación de los operadores encargados de aplicar efectivamente dichos modelos a los casos concretos. Esto con el fin de emplear plenamente los recursos que los mismos ofrecen, y con ello lograr que disminuya la impunidad, muchas veces propiciada por el deficiente conocimiento y manejo que tienen los operadores judiciales del utillaje del sistema. De ahí que todo proceso de reforma judicial deba contemplar como prioridad el problema de la profesionalización de los operadores del sistema (jueces, auxiliares de la justicia, funcionarios) y de los intermediarios (los abogados, cualquiera sea el espacio en el que se desempeñen). Profesionalización que comprende un aumento gradual de la dedicación exclusiva de los jueces al ejercicio de la magistratura en el contexto de una verdadera carrera judicial,

---

<sup>4</sup> Esta necesidad quedó plasmada en el Segundo Estudio Internacional de Educación Cívica (1995-2000), organizado por Asociación Internacional para la Evaluación de la Educación. Según el análisis del ICFES, los resultados del estudio para Colombia son ambivalentes: ocupó el último lugar en las pruebas de conocimientos entre 28 países participantes, pero puntuó muy alto en las pruebas de actitudes y valores democráticos. Este análisis puede consultarse en detalle en [www.mineduccion.gov.co](http://www.mineduccion.gov.co).

articulada sobre la preparación profesional continua de los magistrados. Por lo que respecta a los abogados, la promoción de una reforma a la enseñanza del Derecho y a las condiciones de ejercicio de la profesión misma.

La formación de los abogados debe propiciar grados de especialización que permitan responder a los desafíos de la globalización, y que tengan en cuenta la aparición y evolución de los nuevos fenómenos sociales, económicos y tecnológicos que deben ser atendidos también, desde el mundo jurídico. Para conseguirlo, los programas de Derecho deben apropiarse de nuevas metodologías que consideren la investigación sociojurídica y el trabajo interdisciplinario como pilares de la formación del abogado; deben fortalecer la dimensión del servicio social de la profesión; y adiestrar a los futuros abogados con énfasis en sistemas alternativos de solución de conflictos, fomentando una nueva cultura jurídica en la que el rol social de los abogados contribuya a componer intereses en conflicto sin necesidad de un excesivo desgaste jurisdiccional.

La transformación cultural e institucional de los operadores y los intermediarios del sistema de justicia pasa por el mejoramiento de los modelos curriculares y las prácticas profesionales; el desarrollo de mecanismos de capacitación profesional permanente que apuntalen el ascenso al interior de la judicatura; el ejercicio de un riguroso control por parte del Estado, que garantice la calidad e idoneidad de los programas de Derecho (respetando no obstante el principio constitucional de la autonomía universitaria); el

fortalecimiento de la judicatura como carrera; y finalmente, el mejoramiento de los sistemas de control de la práctica profesional del Derecho<sup>5</sup>.

En la actualidad y haciendo eco de todas estas preocupaciones, la Corporación Excelencia en la Justicia viene liderando o participando en diversos espacios interinstitucionales y en grupos de trabajo desde los cuales pretende impulsarse una reforma a la enseñanza del Derecho en Colombia<sup>6</sup>. En ese proceso de reforma que involucra al Estado y a los más variados actores sociales, deberán considerarse las necesidades del país y de las regiones, el estado de la Ciencia Jurídica, los valores con los que se compromete el ejercicio de la abogacía en un Estado Social de Derecho y la experiencia con la que otros sistemas jurídicos han enfrentado, en su momento, estos mismos desafíos<sup>7</sup>.

Por otro lado, enmarcada en el complejo y a veces confuso acontecer del país, la capacitación permanente de los operadores del sistema de justicia conlleva habilitar a los mismos para contribuir, de manera eficaz, expedita, y mediante los recursos y herramientas que les son más propios, a la recuperación del imperio de la ley, la legitimidad de las instituciones, y —en lo posible— a la normalización del conflicto. En ese sentido, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario constituyen

---

<sup>5</sup> Este componente supone una futura distinción entre abogados litigantes y no litigantes, conforme a la cual se imponga a los primeros mayores controles y restricciones, así como una evaluación periódica de su desempeño y capacitación, tanto más exigente cuanto se trate de abogados que pretendan mantenerse registrados para actuar ante los tribunales.

<sup>6</sup> El más reciente de estos espacios fue convocado por el ICFES (julio de 2001), a propósito de la reglamentación de los mínimos de calidad para la creación y el funcionamiento de programas de pregrado en Derecho. En esta oportunidad, la Corporación participó junto con buena parte de las Facultades de Derecho del país y representantes de la Rama Judicial en la concertación y construcción colectiva de los criterios y estándares correspondientes.

<sup>7</sup> A mediano plazo, estos esfuerzos habrán de traducirse en la adopción de un modelo de enseñanza y ejercicio del Derecho fundado en los valores propios de un Estado Social de Derecho para el siglo XXI.

una preocupación fundamental, por lo cual la Corporación ha propiciado a través de alianzas estratégicas con diversas entidades (Consejo Superior de la Judicatura, universidades, etc.) programas de formación dirigidos a sensibilizar e instruir a los actores institucionales en el tema los Derechos Humanos y sus mecanismos de protección, para que así lo incorporen al ejercicio cotidiano de sus funciones.

#### **4. Educación y Opinión Pública**

La actuación de la prensa ha sido convenientemente revalorizada como instrumento de control y publicidad de la actuación del Estado, y por ende, del sistema estatal de justicia. En efecto, hoy por hoy, la difusión de la actividad de la justicia debe proteger los valores y derechos que están en juego en las contiendas judiciales; especialmente en las investigaciones penales, en las que un inadecuado tratamiento informativo puede poner en riesgo no sólo la eficacia de las mismas, sino atentar contra las garantías procesales establecidas a favor de los sindicados. Pero también, la prensa ha adquirido conciencia del importante papel que juega como agente corresponsable de la educación cívica y legal ciudadana y de la formación de una opinión pública ilustrada en temas de justicia, como se señalaba anteriormente.

La participación cada vez más activa de la prensa en este proceso trae consigo riesgos y dificultades, tanto más cuanto en el ejercicio de la actividad informativa entran en juego elementos e intereses que trascienden el ámbito de lo estrictamente periodístico. Es innegable que la prensa está llamada a ser un aliado insustituible en la transformación cultural e institucional de la que depende el mejoramiento del sistema judicial.

La manera en que los hechos son presentados por los informadores incide no sólo en la percepción que tienen los receptores acerca de su realidad inmediata, sino que pueden generar actitudes que propician unas determinadas posiciones o tomas de partido (más o menos críticas, más o menos razonadas y razonables, según la forma del mensaje y las condiciones personales de los receptores) frente a ella. Tratándose de la actividad de la justicia, la prensa debe aproximar al ciudadano común al funcionamiento de las instituciones, dando cuenta en un lenguaje preciso, de las implicaciones concretas que las decisiones judiciales tienen en la vida social. Para lograrlo es necesario capacitar a los periodistas que cubren las actividades de los órganos judiciales en los conceptos básicos necesarios para la comprensión y presentación estructurada de los hechos judiciales noticiables, de manera tal que puedan cumplir con su compromiso social como formadores de una opinión pública seria y responsable frente a la Justicia<sup>8</sup>.

## **5. Educación, Transformación y Justicia: el aporte de la CEJ**

A lo largo de estos cinco años, la Corporación Excelencia en la Justicia ha asumido un papel protagónico en la gestión de respuestas a los problemas planteados por el reto de educar para transformar la justicia. En la perspectiva de los próximos años, tres parecen ser las áreas en las que será necesario insistir todavía más: la progresiva profesionalización de la magistratura, la reforma a la enseñanza del derecho, y el fortalecimiento de los modelos de educación cívica y legal ciudadana.

---

<sup>8</sup> Con todo, más allá del compromiso de informar, también compete a la prensa la misión de liderar campañas masivas de educación cívica y legal ciudadana que complementen y fortalezcan los esfuerzos que en tal sentido se realizan, tanto desde el Estado, como desde la Sociedad Civil organizada. difundir masivamente



La magistratura deberá dejar de ser el escenario residual del ejercicio del derecho, para convertirse en la más apreciada —y competida— oportunidad de realización profesional de los abogados. A la alta calidad de los jueces y magistrados, corresponderá una alta calidad en el servicio de justicia que garantice una distribución verdaderamente democrática del acceso a la justicia, y que se verá complementado por el progresivo fortalecimiento y ensanchamiento de las instancias de justicia alternativa y comunitaria. Al mismo tiempo, la existencia de una verdadera carrera judicial se convertirá en garantía de transparencia y objetividad, que elevará necesariamente la confianza y el respeto de los ciudadanos por sus instituciones.

La profesionalización de la magistratura, por otra parte, deberá ir de la mano con la reforma a la enseñanza del Derecho. Menos abogados inclinados al litigio, y más abogados capaces de filtrar contiendas, hábiles mediadores de intereses, y dotados de una comprensión global de los problemas del país, harán posible que la maquinaria del sistema judicial acompase su velocidad a las necesidades de los ciudadanos. A la vez aportarán, desde su especialidad, las respuestas a los cambios sociales, económicos y políticos, propios de un Estado Social y Democrático de Derecho en construcción.

Finalmente, es necesario aprovechar los significativos niveles de receptividad que registran entre los ciudadanos los valores y las actitudes democráticas (muchas veces a despecho de proporcionales niveles de frustración o decepción, debidos a la coyuntura por la que atraviesa el país), para propiciar y liderar procesos de pedagogía cívica de la más amplia

cobertura posible. Tales procesos estarán orientados a gestar, desde los primeros espacios de socialización (las escuelas primarias y secundarias) y desde otros escenarios de participación social, las condiciones necesarias para un activo, vigilante y comprometido ejercicio de la ciudadanía y de la convivencia.

La intervención conjunta del Estado y de la sociedad civil en estas áreas facilitará la recuperación de la credibilidad en las instituciones judiciales, y por extensión, de la legitimidad del Estado y la gobernabilidad, ya que el sistema de justicia *“influido y condicionado particularmente por la calidad de la educación y la equidad en las relaciones sociales, es apenas uno de los componentes del gran andamiaje institucional que hace viable la cohesión y la vida en comunidad”<sup>9</sup>*.

Hace cinco años, la constitución de la Corporación Excelencia en la Justicia fue la respuesta de la sociedad civil ante este desafío. La coyuntura histórica por la que atraviesa el país hace necesario, hoy más que nunca, contribuir a la generación del ambiente social e institucional que haga factibles los procesos de transformación que urgentemente reclama Colombia. Se trata de construir un sistema de justicia capaz de hacer realidad el anhelo constitucional de justicia para todos, que involucre activamente a las comunidades y multiplique los espacios disponibles para la tramitación de los conflictos, y que para ello disponga de un aparato público eficiente, operado por funcionarios capacitados y comprometidos con el respeto a los Derechos Humanos. También se trata de crear y promover la apropiación de una cultura democrática de

---

<sup>9</sup> CORPORACIÓN EXCELENCIA EN LA JUSTICIA *Unidos por la Justicia – Plan de Acción 2000-2002* Bogotá, 2000 p. 59.

convivencia, apuntalada en la transformación creativa de los conflictos y no en su proyección mediante la violencia. Se trata de un reto y una oportunidad para todos los colombianos. El reto y la oportunidad de transformar la justicia mediante la educación, en el que la CEJ ve justificadas sus grandes responsabilidades.